

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN

El Artículo 2.3.1.6.3.17. del Decreto 1075 de 2015 establece que la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Razón por la cual se procederá a realizar el análisis de precios del mercado para establecer si los bienes o servicios a contratar superan los 20 SMMLV en caso negativo, se solicitarán cotizaciones y se adjudicará a la oferta cuya relación calidad y precio sea la mejor.

ANÁLISIS DE PRECIOS

Revisadas las cotizaciones se encuentra que el precio promedio del mercado es el siguiente:

La Institución Educativa realizó el análisis del sector, basada en las cotizaciones realizadas teniendo en cuenta el menor valor, calidad y garantía de los siguientes productos:

1. Realizar una RE-CERTIFICACIÓN para la implementación del Sistema de Gestión con respecto a lo establecido en las normas ISO 9001:2015 o su equivalente de la versión Nacional e Internacional. El Alcance del Proceso de RE-CERTIFICACIÓN cubre el Sistema de Gestión aplicable a la Sede CALLE 62B # 1A 9 -250 Alcance: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA EN LAS JORNADAS DIURNAS, CICLOS PRIMARIA Y SECUNDARIA y la Sede CARRERA 2 CON 67 ESQUINA BARRIO GUAYACANES. Alcance: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, EN JORNADA ÚNICA.

2. REALIZAR AUDITORÍA DE RE-CERTIFICACIÓN: Los procedimientos internos de BUREAU VERITAS CERTIFICATION han sido desarrollados para dar cumplimiento en su totalidad al proceso de recertificación, la asignación de días hombre es un esquema basado en la ISO 17021 (Requisitos Generales para Organismos que realizan evaluación y Certificación / Registro de Sistemas de Calidad) y el GP01 (Servicios Generales de Certificación / Mecanismos Generales de Control), que directamente determinan los rangos y niveles de complejidad especificados para la Auditoría.

3. Realizar Auditorías de seguimiento y emitir certificado.

Para establecer el precio del producto a adquirir se solicitaron cotizaciones a posibles oferentes quienes presentaron las siguientes:

BVQI COLOMBIA LTDA: \$ 4.165.000

"CELMIRANOS CONECTADOS CON CALIDAD EDUCATIVA"

Calle 62B #1a9-250 Chiminangos II Tel 4470928-4469546

E-mail: ie.celmirabuenodeorejuela@cali.edu.co y/o cbo133@gmail.com



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Institución Educativa
Celmira Bueno de Orejuela

Aprobación de Estudios
Resolución No. 4143.2.21.1287 de Marzo 4 de 2008
Resolución No. 4143.2.21.010761 de Diciembre 7 de 2018
Resolución de Educación Formal Adultos No. 3046 de Nov. 12 de 2004



VALOR TOTAL: CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE
(\$ 4.165.000)

Los oferentes deberán ajustar los precios de las propuestas a los precios del mercado establecidos en el presente análisis, será rechazada de plano la propuesta económica que supere los valores establecidos en el presente análisis.
Atentamente;

HERMINIA AMU MOLINA
Rectora

Elaboró: Jorge Iván Arboleda F - Abogado Contratista

"CELMIRANOS CONECTADOS CON CALIDAD EDUCATIVA"

Calle 62B #1a9-250 Chiminangos II Tel 4470928-4469546

E-mail: ie.celmirabuenodeorejuela@cali.edu.co y/o cbo133@gmail.com